SECRETARIA: En la fecha paso el presente proceso al Despacho de la señora Juez, informandole que regreso del H. Tribunal Administrativo de Sucre, para obedecer y cumplir lo resuelto por el superior. Provea de conformidad.

Sincelejo, 6 de diciembre de 2017.

CESAR ORLANDO COLEY GALVAN
Secretario

Libertad y Orden

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación N° 70001-33-33-002-**2015-00008-00**
Demandante: JAIRO SEHUANES MATOREL
Demandado: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES "CREMIL".

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo a lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, en providencia de fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017), por medio de la cual modifica el numeral tercero y confirma en sus demás partes la sentencia de fecha quince (15) de marzo de dos mil diecisiete (2017), proferida por este Juzgado, por lo que se DISPONE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: En consecuencia archívese el proceso, previa las anotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez

Ajva.

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No 154 notifico a las partes de la providencia anterior, hoy 07 DIC. 2017
Las ocho de la mañana (8 a. m.)

SECRETARIO (A)